



777

DECRETO N° _____

TEMUCO,

17 AGO 2021

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 06.08.2021 presentada por BAÑAREZ Y ULLOA LIMITADA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27806
Actividad Económica : PAQUETERIA Y BAZAR
Código Actividad : 477.399
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : MANUEL BULNES N° 279 LOCAL 9
Nombre Del Contribuyente : BAÑAREZ Y ULLOA LIMITADA
Rut : 76.961.893-7
Nombre Rep. Legal : ULLOA ESPINOZA CAROLINA ANDREA
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 06.08.2021
Otorgación N° : 195
Fecha Otorgamiento : 06.08.2021
Rol Avalúo : 50 -155

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/WIV/xca

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

22 83497